

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer. 25 de Febrero de 2.021

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidós (2.022).

Rad. 76001-31-03-008-2019-00241-00

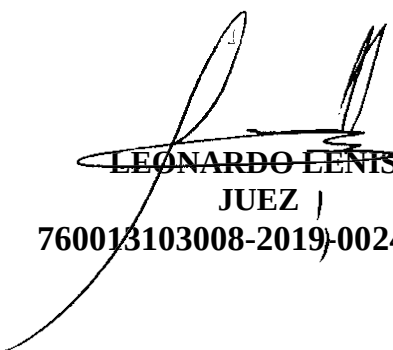
Ha sido arribado por la curador ad-litem del llamado en garantía Jhon Jaider González García dentro del término legal oportuno, escrito contestatario al llamamiento enarbolado por VAS Colombia S.A. instrumento que se procederá agregar al plenario para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: AGREGUESE al plenario la contestación al llamamiento en garantía arribada por la curador ad-litem del llamado en garantía Jhon Jaider González García, para que obre conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2019-00241-00

Ag